

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA



Presidente del Concejo,
Dr. Enrique Freile Z.

Director de La Gaceta,
L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Octubre 22 de 1910

Núm. 38

SUMARIO

- 1 *Acta de la sesión solemne celebrada en 9 de Octubre de 1910.*

(Contenido: Abrese la sesión con asistencia del Ejecutivo, de los Cuerpos Diplomático y Consular, de miembros del Poder Judicial y otros funcionarios públicos.—Manifiesta el Sr. Vicepresidente del Concejo, que esta sesión celébrase en homenaje al pueblo de Guayaquil, que celebra en esta fecha el nonagésimo aniversario de la gloriosa proclamación de su independencia; y toma la palabra en este acto, en representación del Municipio de esta Capital.—Dirigese al Concejo Municipal de Guayaquil un telegrama de congratulación.—Se clausura el acto).

- 2 *Acta de la sesión ordinaria de 17 de Octubre de 1910.*

(Contenido: Tómase nota de la disposición expedida por el Gobierno, acerca de que continúen bajo la dependencia y sostenimiento del Municipio aquellas escuelas que viniera de mantener desde febrero del año actual.—Manifiesta el Sr. Ministro de Guerra que las diez acémilas que fueran prestadas al Regimiento de Artillería Bolívar, para su movilización al Sur, le serían devueltas al Concejo, tan luego como lleguen á esta ciudad.—Indica el Sr. Gobernador de Pichincha que según oficios de las autoridades del Poder Judicial, no existen individuos que hubiesen perdido ó se hallasen en suspenso del ejercicio de los derechos de ciudadanía, para excluirlos del catastro de electores del Cantón.—Resuélvese pedir al Teniente Político de Sangolquí el presupuesto de las reparaciones que haya menester la cárcel de esa parroquia, para ver de

disponer lo conveniente en punto á la apropiación de fondos para esa obra.—Suspéndese la aprobación del Reglamento formulado por el Sr. Subdirector de Sanidad, para la venta de dulces, confites y más artículos de mercado ambulante, mientras conforme á la Ley sea aprobado previamente por el Director de Sanidad.—Dispónese exigir al Sr. Francisco Chiriboga Dávalos entregue, para el servicio de los vecinos de la Ciudadela Abdón Calderón, tres pajas de agua que se obligara á dar á dicha zona de la ciudad, al haber solicitado del Concejo la aprobación del plano de aquella ciudadela.—Mándase que se remate, en subasta pública, el arrendamiento de la tienda letra K, situada en la Casa Municipal, sobre la base de \$ 30 mensuales.—Provéese á la solicitud de Alberto Jara, contraída á pedir que no se le aumente la pensión que paga por la venta de licores en esta ciudad, en sentido de no cumplirle al Concejo sino la calificación de aquellos establecimientos en que tal artículo se vende, cuando así lo solicitan los propietarios ó interesados; y quedando á juicio de los rematadores del impuesto respectivo determinar, conforme á la ley, la mencionada pensión.—A la queja de José Manuel y Gaspar Lincango, acerca de que Micaela Llantui les impide el paso á los terrenos que, en Zámiza, les hubiera vendido la Municipalidad, se provee manifestando que el asunto es de competencia del Poder Judicial únicamente.—Acógesese la solicitud de los vecinos de la Carrera Esmeraldas, disponiéndose que cuando ellos contribuyan, según lo han prometido, con la mitad del valor de la obra, se ejecutará la de canalización de la calle comprendida entre las Carreras de Guayaquil y de Vargas.—Ordénase proceder al remate de unos terrenos municipales que solicita en ven-

ta el Sr. Federico E. Salvador, debiéndose tener en cuenta, al verificarlo, el hecho de existir otros interesados en él.—Mándase canalizar la quebrada contigua al Matadero, imputándose el valor de la obra á la partida de Gastos extraordinarios é imprevistos.—Mándase, igualmente, reparar la calle en donde está situada la sub-estación de la Empresa de Luz eléctrica, calle que se ha destruído en el actual invierno.—Resultando imposible el cobro de una parte del impuesto por aseo de calles, á varios contratistas de ese servicio, autorizase al Sr. Tesorero para que elimine del catastro respectivo los nombres de ellos.—Nómbrase al Sr. Daniel A. Proaño, Juez 2º principal de la parroquia de la Magdalena, en reemplazo del Sr. J. Alejandro Almeida, cuya renuncia se acepta.—Con la advertencia de que las mejoras que promete hacer, por el valor de dos mil sueres, se ejecuten con aprobación previa del Concejo, autorizase al Sr. Procurador Síndico celebrar un contrato con el Sr. Damián Miranda, por arrendamiento de un almacén situado en la Casa Municipal; aplicándose á la partida de Gastos extraordinarios la suma de mil sueres que el arrendatario ofrece al Municipio para obtener el arrendamiento.—A petición del Sr. Tesorero Municipal se resuelve que el exceso de \$ 653,24, invertidos en cañerías, surtidores y sifones públicos, como los gastos que demande en adelante el mismo servicio, se imputen á Gastos extraordinarios é imprevistos.—Se rechaza una nueva solicitud de la Sra. Dolores Villamarín de Guerra, encaminada á obtener rebaja del valor en que rematara el impuesto sobre introducción de efectos extranjeros y mercaderías que se negocian al peso.—Resuélvese dar por terminado el contrato de arrendamiento de un coche, de propiedad del Sr. Belisario Jarrín, que ocupara el Concejo para la inspección diaria de obras municipales, en razón de no haber el arrendador cumplido las estipulaciones del contrato).

ACTAS MUNICIPALES

I

Sesión solemne del 9 de octubre de 1910.

En Quito, á 9 de octubre del año 1910, se reunieron en los Salones de la Municipalidad, el Señor Presidente de la República, General Don Eloy Alfaro; los Ministros Secretarios de Estado, Sr. Dr. Octavio Días, de lo Interior y Policía; Dr. José

Peralta, de Relaciones Exteriores y Justicia; Don Luis Adriano Dillon, de Hacienda y Crédito Público; Dr. Alejandro Reyes V., de Instrucción Pública y Correos; y Dr. Francisco Martínez Aguirre, de Guerra y Marina; los Edecanes de Gobierno; el Cuerpo Diplomático y Consular; la Corte Suprema y demás Tribunales de Justicia; el Gobernador y el Intendente General de Policía de la Provincia de Pichincha; el Vicepresidente del Concejo Municipal, Dr. Abelardo Montalvo; los Concejales Señores Julio César Alvarez, Ignacio Baca M., Andrés P. Orcés, Pedro Pablo Traversari Salazar, José Váscos y el infrascrito Secretario.

En seguida manifestó el Sr. Vicepresidente que el Concejo Municipal había resuelto celebrar esta sesión olemne en homenaje al Pueblo de Guayaquil que hoy celebra el nonagésimo aniversario de su emancipación política. Que, al efecto, dicha Corporación le ha designado para que dirigiese la palabra en este acto; lo cual tenía á bien cumplirlo en los términos siguientes:

Señor General Presidente de la República, Señores Ministros, Señores:

Honroso le es al Municipio de Quito reuniros en fecha tan memorable como la de hoy, que entraña una de las páginas más gloriosas de nuestra Historia Patria.

Es que al Municipio de la Capital jamás le pueden ser indiferentes los actos que simbolizan patriotismo, ni los hechos que, como aquel cuyo aniversario se recuerda, vinieron á ser consecuencia necesaria del ideal que entrañaba, como germen fecundo de vida para las naciones, la primera declaración de vida independiente, el primer grito de emancipación política, lanzados en esta ciudad en 1809, contribuyendo así á la exaltación de las libertades públicas en América y al nacimiento de las Repúblicas que pueblan el Nuevo Continente.

Por esto hemos acudido á vuestro nunca desmentido patriotismo, á vuestro ca-

rácter de ciudadanos independientes y á vuestras virtudes cívicas, á fin de que congregados en esta modesta casa del pueblo del "10 de Agosto", todos, sin distinción alguna, unidos no sólo por afectos y simpatías hacia la noble Guayaquil, más también animados de la voluntad que el hermano debe profesar al hermano, el ecuatoriano al ecuatoriano, dediquemos breves pero solemnes instantes, á los recuerdos del glorioso pasado nacional, á la invocación reverente de los sagrados manes de los ilustres y preclaros Escobedo, Letamendi, Urdaneta, León Febres Cordero y otros que supieron portarse como verdaderos patriotas y ofrendarlo todo en aras de la libertad de su Patria, con sublime abnegación, sin otro móvil que el de conquistar independencia para sí y para sus compatriotas, y hacer que de su entusiasmo surja á la vida Republicana el pueblo noble y viril cuyo legítimo timbre de orgullo es el 9 de Octubre de 1820.

Desde entonces Guayaquil nunca ha desmentido su origen netamente Republicano, nunca han desmayado en él su amor á la libertad, ni á los ideales de donde nació radiante para emprender rumbo seguro hacia el progreso, caminando siempre con sensatez y certeza á la vanguardia de los pueblos verdaderamente liberales y democráticos. Su historia que forma parte íntima de la nuestra, lo está diciendo con la verdadera elocuencia de los hechos grandes y heroicos.

Si alguna vez furiosas tempestades, inevitables en la vida, han venido trayéndole tribulaciones y sinsabores, esos mismos contratiempos le han servido de estímulo para retemplar su ánimo vigoroso y obligarle á elevarse más fuerte, más activa, más laboriosa; haciendo resaltar cada vez el temple de acero del alma de sus hijos, que la han levantado en más de una ocasión de entre escombros y cenizas.

Sobre todo, debemos admirar á Guayaquil porque á través de sus vicisitudes físicas y políticas, ha sabido conservar, con religioso respeto, intacta la ley de las leyes, la Igualdad; base incommovible de

todas sus conquistas ante la razón y ante el progreso; como que siempre el pueblo de Guayaquil no ha anhelado otra cosa que paz y orden, libertad y justicia.

A ese pueblo noble y grande consagra hoy sus atenciones el Ecuador entero con ocasión de que él conmemora, como es debido, el nonagésimo aniversario de su independencia. También nosotros los que estamos aquí presentes, á nombre del pueblo de Quito, pongámonos de pie para saludar á la invicta Guayaquil y dejemos constancia de nuestros vehementes votos porque siempre sea próspera, grande y feliz al amparo de la libertad que supo conseguir con gloria y que sabe conservar con dignidad.

He dicho.

Luego se dió lectura al siguiente telegrama de salutación que el Concejo Municipal dirige al de Guayaquil, felicitándole á nombre del Pueblo de Quito, por la fecha inmortal que hoy se conmemora.

Señor Presidente de la Municipalidad.

Guayaquil.

El Pueblo de Quito contempla entusiasmado en esta clásica fecha, los grandes triunfos conquistados desde 1820, por la Perla del Pacífico, en todas las manifestaciones del Progreso; triunfos debidos á la virilidad y al esfuerzo infatigable de sus hijos. Y esta Municipalidad que se congratula en reconocer el fraternal afecto y la veneración que ese pueblo siente por la cuna de la gran progenie de los mártires de Octubre, saluda á la noble y heroica Guayaquil en esta solemne fecha, fecha que significa para todo ecuatoriano alteza de miras, abnegación y patriotismo.

Presidente de la Municipalidad.

Ordenada que fue la trasmisión de dicho telegrama, el Señor Vicepresidente dió por terminado el acto.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

2ª Sesión ordinaria del 17 de octubre de 1910.

Bajo la Presidencia del Dr. Abelardo Montalvo, se reunieron los Señores Alvarez, Baca M., Chiriboga, Narváez R., Traversari S., Veintemilla, Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad, los Médicos de Higiene y de Vacuna y el infrascrito Secretario.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se mandaron archivar las siguientes comunicaciones oficiales:

La 1ª del Sr. Ministro de Instrucción Pública en la cual contesta que el Sr. Presidente de la República ha dispuesto que sigan las Escuelas bajo la inmediata dirección de la Municipalidad, en los términos de la concesión hecha en el mes de febrero del presente año.

La 2ª del Sr. Ministro de Guerra y Marina, quien manifiesta que las diez acémilas prestadas por el Concejo al Regimiento de Artillería N° 1 de línea le serán devueltas tan luego como lleguen á esta Capital.

La 3ª, del Sr. Gobernador de la Provincia, contraída á participar que, según oficios de las Autoridades judiciales de la Provincia de Pichincha, no existen individuos que hubieren perdido ó se hallaren suspensos de los derechos de ciudadanía para excluirlos del respectivo catastro de electores del Cantón.

A este propósito, el Concejo autorizó la compra de papel para las próximas elecciones de Concejales, defriendo así á la petición verbal del infrascrito.

Leídos y discutidos cada uno por separado fueron aprobados los siguientes informes, recaídos:

El 1º. En el oficio del Ministerio de lo Interior relativo á la composición de la Cárcel de Sangolquí, solicitada por el Teniente Político de esa parroquia por órgano del Sr. Gobernador de la Provincia:

El 2º En el Reglamento sometido á la aprobación del Concejo por la Subdirección de Sanidad del Pichincha, para la venta de dulces y confites; y en general

de aquellos artículos de consumo que se venden ambulantemente:

El 3º En la factura presentada por la Empresa de Luz eléctrica, para la correspondiente exoneración de derechos de aduana:

El 4º En la solicitud de los vecinos del barrio Abdón Calderón, contraída á pedir se entreguen al servicio público las tres pajas de agua obsequiadas á dicho barrio por el Sr. Francisco Chiriboga Dávalos.

El 5º En la del Sr. José I. Cueva, quien pide en arrendamiento la tienda letra **K**, del edificio municipal. Este informe fue aprobado con la adición de que el remate se verifique el jueves 28 del presente, sobre la base de treinta sueres mensuales y por el tiempo que convenga entre los interesados y la Junta de remates para la cual fue nombrado el Sr. Baca M.

El 6º En la del Sr. Alberto Jara, á efecto de que no se le aumente la pensión mensual que paga por la venta de licores en esta ciudad:

El 7º En la queja elevada por José Manuel y Gaspar Lincango de que Micaela Llantui les impide el tránsito á los terrenos que compraron al Municipio, situados en la parroquia de Zambiza.

El 8º En la solicitud de los vecinos del lugar, en que piden la canalización de la calle Esmeraldas, comprendida entre las de Guayaquil y Vargas; y

El 9º En la de Federico E. Salvador, para que se le venda en remate, un terreno municipal situado en Rumipamba, parroquia de Santa Prisca; debiendo efectuarse la subasta, el 28 del que cursa, y concurrir á ella como Comisionado el Señor Baca M.

“Señor Presidente:—El Decreto Legislativo de 19 de octubre de 1905, en su art. 1º, dispone que “los Concejos Cantonales” invertirán la mitad de todos los impuestos municipales que se cobren en una parroquia rural, en beneficio exclusivo de la misma”, y el art. 2º determina las obras en que debe invertirse esa cuota, entre las que figura la construcción y reparación de cárceles, etc.

Por tanto, vuestra Comisión de Policía, con vista del Oficio precedente, en el que el Teniente Político de Sangolquí pide que se hagan las reparaciones necesarias en la casa que sirve de cárcel en esa parroquia y que se halla en estado ruinoso, opina: que debe pedirse al expresado Teniente Político el presupuesto á que ascienda el valor de esas reparaciones; y en cuanto al producto de las multas á que se refiere el oficio anterior, pedir informe al Sr. Tesorero Municipal. Una vez hecho esto, debe resolverse lo conveniente, de acuerdo con lo que al efecto dispone el citado Decreto Legislativo.—Salvo el más acertado parecer del I. Concejo.—Quito agosto 3 de 1910.—*José Váscones*".

"Sr. Presidente:—Muy laudable y científico es el Reglamento sometido á la aprobación del Concejo por el Sr. Subdirector de Higiene; y es de sentirse que no pueda ser aprobado, por ahora, porque aún no lo ha sido por el Director General de Higiene, á quien corresponde examinarlo en primer término, conforme con lo dispuesto en el N.º 2º, art. 4º de la Ley de Sanidad Pública.

Aprobado que sea por el susodicho Director, creo que el I. Concejo debe también aceptarlo.—Quito, octubre 17 de 1910.—*Adolfo Páez*".

"Señor Presidente:—Los materiales eléctricos que se puntualizan en la factura, así sirven para el alumbrado público como para el particular.

De otro lado no se conoce á punto fijo el número de lámparas eléctricas que se van á introducir; y es necesario que los Empresarios lo fijen para que la Municipalidad gestione la liberación de derechos, habida cuenta de que sólo son ciento sesenta lámparas incandescentes las que actualmente tiene el Municipio.

Hecha la determinación que solicito emitiré mi informe en lo principal.—Quito, octubre 17 de 1910.—*Adolfo Páez*".

"Señor Presidente:—En la solicitud que

el Sr. Chiriboga enderezó al Concejo Municipal, presentando el plano de la Ciudadela Abdón Calderón, se comprometió á dar tres pajas de agua para los que la poblaran; y creo que es llegado el caso de oficiarle, exigiéndole la entrega de dichas aguas. Entregadas que sean debe ordenarse á los Inspectores de aguas que trabajen el respectivo acueducto y surtidor.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, octubre 17 de 1910.—*Adolfo Páez*".

"Señor Presidente:—La pensión mensual que debía pagar la Señora Angela Bilbao por la tienda letra K, es de veintisiete sueres, en virtud del contrato que tenía, y porque para continuar en él se obligó y aún pagó las pensiones correspondientes á los meses de 1909, hasta agosto, en que dicha tienda no la ocupó, porque estaba en construcción la Casa Municipal.

Si dicha Señora no va á continuar en el arrendamiento, á pesar de estar concluida la tienda, natural es que se la ceda al mejor postor, previa licitación, sobre la base que señale el Concejo; la cual tiene que ser mayor que la suma que debía pagar la Señora Bilbao, ya que para esta Señora mediaron consideraciones de contrato anterior.—Quito, 3 de octubre de 1910.—*V. Enríquez Ante*".

"Señor Presidente:—Nada puedo informar en el asunto de la solicitud anterior, porque estando rematado el impuesto de los estanquillos, los asentistas pueden señalar la pensión que debe pagar cada dueño del establecimiento, sin excederse de lo que ordena la ley; quedándole el derecho al Concejo de calificar el establecimiento cuando así lo solicitare el interesado.—Quito, 3 de setiembre de 1910.—*V. Enríquez Ante*".

"Señor Presidente:—El que los terrenos que hoy pertenecen á los Lincango hayan sido municipales, no le da derecho al Concejo Cantonal para establecer la servidum-

bre de tránsito, de la cual está llamado á conocer el Poder Judicial. Así que opino porque los peticionarios entablen la acción judicial respectiva; y el Concejo se abstenga de expedir orden alguna.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, octubre 17 de 1910.—*Adolfo Pérez*”.

“Señor Presidente:—Habiendo inspeccionado la obra del canal que habría que construirse en la Carrera Esmeraldas; y tomando en cuenta las razones expuestas en la solicitud anterior, soy de opinión que el I. Concejo debe tomarlas en consideración y ordenar la construcción de dicho canal, porque lo considero á mi juicio de utilidad pública y además, beneficioso á la higiene.

Por otra parte los Sres. que suscriben la solicitud antedicha, se comprometen á contribuir con la mitad del costo total de la obra que, conforme al informe del Ingeniero, será de \$ 843: de modo que, exigiendo de esos Señores que la cantidad que á ellos les corresponde sea entregada anticipadamente al Sr. Tesorero Municipal, podrá entonces darse comienzo inmediato á la obra en referencia.

Este es el parecer del suscrito, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, octubre 1.º de 1910.—*Pedro P. Traversari S.*”

“Señor Presidente:—El terreno solicitado por Federico E. Salvador se halla situado en la parroquia de Santa Prisca, y bajo los siguientes linderos: Por el Norte, terrenos del solicitante; por el Sur, terreno de Virginia Viteri; por el Oriente, carretero del Norte; y por el Occidente, terrenos del mismo solicitante. El referido terreno, de buena calidad, mide la extensión superficial de trescientos cinco metros cuadrados (305) que á razón de treinta centavos el metro da la suma de *noventa y un sueres cincuenta centavos* (91-50).

La enagenación no perjudica al camino público, pero como Pedro Muñoz y Rosa

Viteri dicen que han estado en posesión de dicho terreno, y aun han solicitado remate ó arrendamiento, hace dos años, como consta de la solicitud é informes que se acompañan; al tiempo del remate debe tenerse esto en cuenta, á fin de que se dé aplicación á la Ordenanza sobre remate de terrenos municipales.—*C. Arturo Martínez*”.

Inmediatamente fueron aceptadas las peticiones que á continuación se expresan:

La 1ª, del Sr. Tesorero Municipal relacionada con la canalización de la quebrada contigua al Matadero; respecto de lo cual se ordenó que el costo de la obra se pague de Gastos Extraordinarios é Imprevistos.

La 2ª, del Subdirector de Sanidad del Pichincha, contraída á recabar el número de uniformes necesario para los peones encargados de la desinfección de los lugares que han menester este servicio; y

La 3ª, en la solicitud de la Empresa de alumbrado público, para que se repare la calle donde está situada la sub-estación que se halla totalmente destruida por el fuerte invierno actual.

En vista de las razones expuestas en la nota del Comisario 1.º Municipal, en orden al imposible cobro del impuesto por aseo de calles á los contratistas cuya nómina acompaña, resolvióse autorizar al Tesorero para que elimine del catastro dichos nombres, y, en su defecto, sienta en sus libros la correspondiente partida de Egreso.

Acto continuo fue aceptada la renuncia presentada por el Sr. J. Antonio Almeida del cargo de Juez 2.º principal de la parroquia de la Magdalena. En reemplazo se nombró á Daniel A. Proaño,

Puesta en consideración la nota del Tesorero por medio de la cual pide que se apruebe el exceso de \$ 653-24 invertidos demás en cañerías, surtidores y sifones, y se le indique, á la vez, la Partida con la cual ha de seguir atendiendo á este servicio, el Sr. Procurador dijo:

El Sr. Damián Miranda actual poseedor

del almacén último de la Casa Municipal, situado hacia el portal, tiene solicitado el arrendamiento por cinco años para la sociedad que ha celebrado en Quito; y en cambio ofrece obsequiar mil sueres el día que se firme el contrato; pagar \$ 160 mensuales de pensión durante el tiempo que le falta al actual arrendatario cuyos derechos le ha cedido, y doscientos sueres en lo sucesivo, con dos mil que dejará de mejoras en el almacén. Como esta propuesta considero conveniente para los intereses del Concejo, juzgo oportuno que se discuta hoy mismo el informe sobre el particular, á fin de que celebrado que sea el contrato con Damián Miranda, puedan invertirse los mil sueres ofrecidos en el pago del excedente que indica el Tesorero y en los demás gastos que ocasione el servicio de cañerías.

En virtud de esta exposición se leyeron inmediatamente las propuestas presentadas al efecto, por los Sres. Miranda y Alejandro Nacho que es otro de los interesados en el almacén, así como el respectivo informe, el cual fue aprobado con las indicaciones hechas anteriormente por el Sr. Procurador y con la del Sr. Traversari, de que las mejoras que trate de llevarse á cabo, sean sometidas á la aprobación del Concejo.

El informe en referencia es del tenor siguiente:

“Señor Presidente:—Damián Miranda, actual subarrendatario del almacén que tenía Elías Francis Haddum, ofrece mejores ventajas que las propuestas por Alejandro Nacho.

Da de contado y gratuitamente, los mil sueres que Nacho ofrece, para cuando se le entregue el almacén; fija el período de cinco años, para la duración del contrato, á diferencia de los siete que señala Nacho; y Miranda garantiza con dos mil sueres depositados en cualquiera de los Bancos, las mejoras que ofrece dejar en beneficio de la Municipalidad.

Por lo expuesto debe autorizarse á celebrar el contrato con Damián Miranda, bajo las condiciones que dejo puntualizadas, antes que con Alejandro Nacho.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 24 de setiembre de 1910.—*Adolfo Páez*”.

En cuanto al oficio del Sr. Tesorero, á que se hizo mención anteriormente, resolvióse en el sentido de que tanto el exceso, como los gastos ulteriores que demande el servicio de cañerías, se apliquen á los Extraordinarios é Imprevistos; y que los mil sueres obsequiados por el petionario Miranda, se acumulen á la misma Partida.

Luego se puso á debate el informe recaído en la nueva solicitud de la Sra. Dolores Villamarín de Guerra para que se le rebaje el precio en que remató el impuesto de introducción de efectos extranjeros, y de las especies que se negocian al peso en esta ciudad.

“Señor Presidente:—En vista de la moción aprobada por este I. Municipio se negó el informe del Sr. Procurador Síndico Municipal, Dr. Don Adolfo Páez, y se accedió á que tenga lugar una nueva subasta del impuesto que remató la Sra. Dolores Villamarín. Para ordenar lo que expongo, los Sres. Concejales procedieron inspirados en los más elevados principios de justicia universal y de equidad que son y deben ser la base de toda ley positiva, y norma de toda conducta ya en los actos privados de la vida, ya en las altas esferas administrativas. Por esta razón y por haberle sido adversa la suerte al Municipio en los varios litigios que se han promovido desde enero hasta la fecha, opino que puede y hasta debe accederse á la última solicitud de la enunciada Señora, solicitud que la patrocina un inteligente y probo juriseconsulto como lo es el Sr. Dr. José M. Bustamante.—Quito, octubre 10 de 1910.—*J. A. Villagómez*”.

El Sr. Procurador Síndico dijo entonces:

Si para atender á la solicitud que nos ocupa tuviéramos que sujetarnos única y exclusivamente á los principios de equidad y de justicia que se invocan en el informe, indudablemente que la Sra. Villamarín

obtendría una resolución favorable; pero, sobre esos principios están los preceptos legales, de los cuales no puede prescindir ni apartarse un punto el Concejo Municipal, sin hacerse responsable personal y pecuniariamente. Y, aun suponiendo que este asunto pudiera considerarse únicamente por el lado de la equidad, los principios que informan son tan vagos, son tan amplios y generales, que el Juez mismo se ve, las más de las veces, en dificultades para aplicarlos y resolver en conciencia y con criterio imparcial una demanda ó cuestión cualquiera.

Mas, la situación jurídica en que está colocado el Concejo es tal, Sr. Presidente, que le es imposible deferir á los deseos de la peticionaria, por cuanto dicha Corporación no solamente carece de autorización legal, sino que le está expresa y terminantemente prohibido hacer rebajas del precio de los impuestos; y como la rebaja en el presente caso, valdría tanto como una donación, claro se está que cada uno de los Sres. Miembros del Municipio, que concurrieran con su voto á la aprobación del informe, tendrían que pagar á prorrata el monto de la rebaja.

Siento desde luego que la Sra. Villamarín se haya arruinado en este negocio; pero mi deber es hacer presente que también se arruinarían los Sres. Concejales si accedieran á sus pretensiones, que hasta las considero fuera de todo derecho, desde el momento en que, en el acta de remate, consta que dicha Sra. renuncia á toda reclamación sea de rebajas ó de terminación del contrato.

Oído que fue este razonamiento, el Concejo negó el citado informe; y en consecuencia quedó también negada la solicitud de la Sra. Villamarín.

Por insinuación del Sr. Traversari, se ordenó pedir informe al Tesorero Municipal sobre si ha pagado los sueldos de vacaciones al personal docente de las Escuelas Municipales, y la cantidad que hubiere

percibido cada preceptor, en caso afirmativo.

Se dispuso también que el infrascripto Secretario obligue á uniformarse á los sirvientes y Conserje del Municipio.

El Sr. Veintemilla manifestó luego que Don Belisario Jarrín Espinosa ha faltado reiteradas veces al cumplimiento de sus obligaciones, en orden á la remisión de coche para el servicio del Municipio; y que no siendo posible, dijo, tolerar por más tiempo la burla que se hace del Concejo en este asunto, proponía las siguiente moción:

“Que se dé por terminado el contrato de arrendamiento del coche, celebrado con el Sr. Jarrín el 17 de febrero del presente año”.

Apoyada la moción por el Sr. Alvarez, y recogidos luego los votos, resultó aprobada por el Concejo.

Pasaron á la Comisión de Ornato las siguientes propuestas: del Dr. Belisario Reyes, la una, sobre venta de adoquines de ónix para el pavimento del Parque de la Plaza de la Independencia; del Sr. Alejandro A. García, la otra, de venta también de una araña de luces eléctricas para el Salón Municipal; y de Manuel V. Haro, la última, para la nomenclatura de calles y numeración de casas y tiendas.

Pasaron, igualmente, á la Comisión 2ª de Obras Públicas, los planos de localización de la línea de tranvías, presentados por el Empresario Sr. E. Hoppe Norton.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M Stacey*